



ACOPIADORES  
DE CÓRDOBA



**IMPUESTOS PROVINCIALES**

Federación de Centros y Entidades  
Gremiales de Acopiadores de Cereales

## **Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Provincia de Buenos Aires**

Estimados Socios

- ARBA publicó el Padrón de contribuyentes para aplicar las retenciones sobre ingresos brutos, en los regímenes especiales indicados en la DN 1/2004 sus modificatorias y complementarias (RG 42/2012) donde se encuentra la actividad de producción de granos (cereales y oleaginosos).
- En consecuencia recomiendo bajar el PADRON de los regímenes especiales y aplicar las retenciones utilizando esa herramienta
- En el 2012, no van a tener variantes con los sujetos pasibles de retenciones (productores agrícolas) pues no cambiaron las alícuotas. 1% para las producciones en establecimientos de la Provincia de Bs As y 3% para las producciones fuera de la Provincia de Buenos Aires.
- En el 2013, conforme a la ley impositiva a aplicar, las alícuotas variarán en base a distintas condiciones de los productores sujetos pasibles de retención
- En consecuencia, recomiendo, actualizar los sistemas a la nueva modalidad operativa para realizar las retenciones del impuesto sobre los ingresos brutos en la Provincia de Buenos Aires, referida a las operaciones de comercialización de granos instrumentadas en los formularios 1116.

Saludos

Comisión de Impuestos

Federación de Acopiadores